

QUILLOTA, 07 de julio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 6321 / VISTOS:

1. Ordinario N°205/2023, del 29 de junio de 2023, de Patricio Encalada Ahumada, Director de Tránsito y Transporte Público a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, solicitando autorizar aumento de Fondo Global autorizado a Trinidad Silva Garay, esto mediante la modificación de la parte resolutive del ordinal primero del Decreto Alcaldicio N°926, del 20 de enero de 2023;
2. Rúbricas del Alcalde y Administradora Municipal estampadas en el documento antes señalado;
3. Decreto Alcaldicio N°926, del 20 de enero de 2023, que autoriza a Trinidad Silva Garay, Fondo Global permanente, por un monto de \$600.000.-(Seiscientos mil pesos.);
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1929, del 05 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** ordinal Primero del Decreto Alcaldicio N°926, del **20 de enero de 2023**, que autoriza a Trinidad Silva Garay, Fondo Global permanente, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Movilización, Fondo Global Permanente por un monto de **\$600.000.-(SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, para gastos menores que requiera el taller de mantención del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **TRINIDAD SILVA GARAY**, Cédula de Identidad N°6.946.119-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina de Movilización, Fondo Global Permanente por un monto de **\$600.000.-(SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, **con vigencia desde el 01 de enero al 30 de junio de 2023 y a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, Autorízase Fondo Global permanente por un monto equivalente a 15 UTM**, para gastos menores que requiera el taller de mantención del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, debido a que el monto asignado actualmente se ha hecho insuficiente y no alcanza a cubrir la compra de insumos para reparar todos los vehículos que presentan pequeños desperfectos mecánicos simultáneamente, dada la antigüedad de la flota de vehículos municipales, lo que hace necesario estar constantemente adquiriendo repuestos.

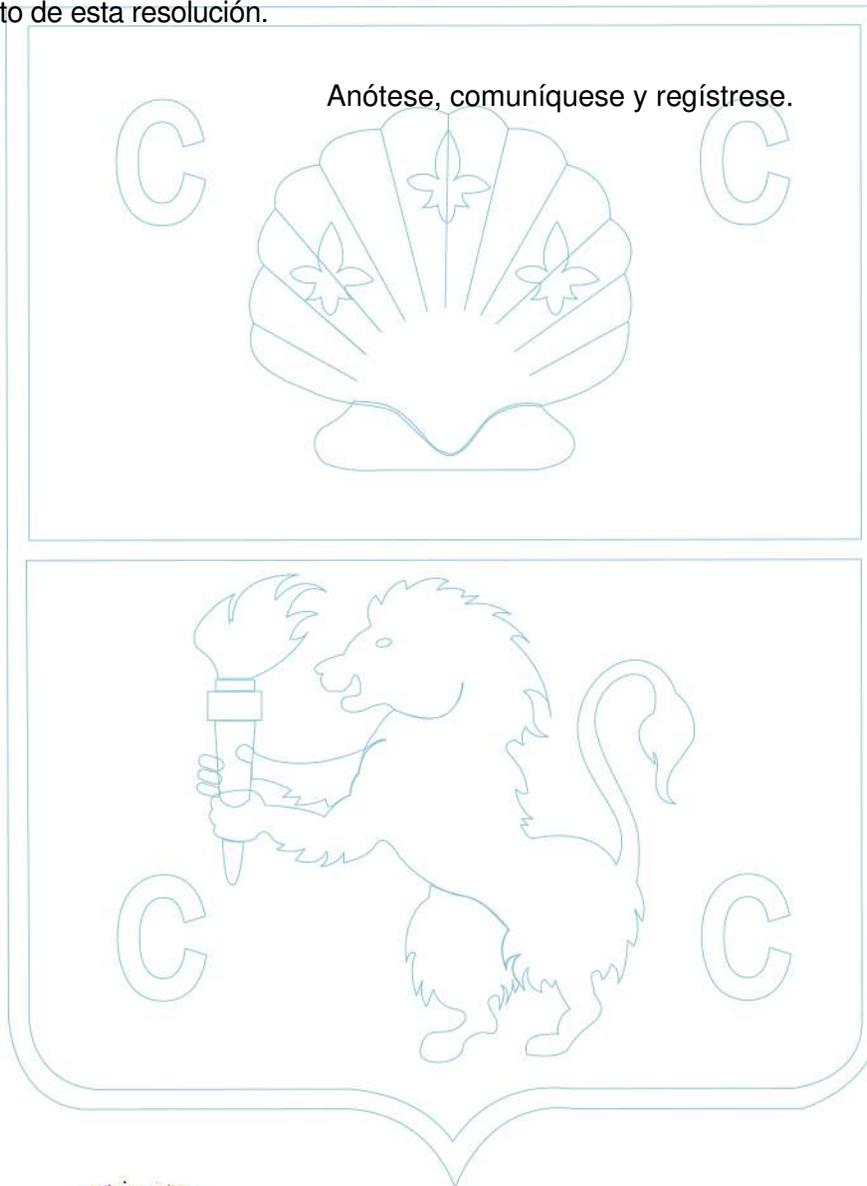
Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Movilización 6.Ing. de Tránsito 7.Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°926, del 20 de enero de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADJÚNTESE copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°926, del 20 de enero de 2023.

CUARTO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Movilización 6. Ing. de Tránsito 7. Archivo Capital Humano
PVH/DMB/CMT/mls/hhmm.-